

Alicia Lebrija y Stephan Sberro (coords.), *México-Unión Europea. El Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación. Sus aspectos fundamentales*, México, ITAM/Miguel Ángel Porrúa, 2002, 231 pp.

El camino hacia la concreción del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre México y la Unión Europea (TLCUE) estuvo marcado por un proceso de negociaciones relativamente rápidas, como bien se explica en esta obra, gracias a los avances logrados en las diferentes reuniones internacionales celebradas; proceso, sin embargo, igualmente complejo, dado el alcance del mismo. Lo anterior debido principalmente a la inclusión de la así llamada “cláusula democrática”, que interesaba a los europeos, así como la parte concerniente a la cooperación, de importancia para México. Por ello, en el Instituto de Estudios de la Integración Europea, con sede en el Instituto Tecnológico Autónomo de México, se publicó esta obra a tan sólo dos años de su entrada en vigor, el 1 de octubre de 2000, con el propósito de analizar y brindar un balance del extenso Acuerdo de Asociación.

En términos generales existe un consenso entre los reconocidos investigadores y académicos que participaron en esta compilación sobre su impacto positivo, tanto al analizar las cifras de intercambio comercial como por los acontecimientos políticos vislumbrados hasta entonces, entre los cuales cabe citar la alternancia política en México, la definición de objetivos comunes en materia de política exterior europea y el proceso de ampliación de la Unión hacia el este europeo. En conjunto, los ocho apartados del libro permiten comprender el alcance que

este tratado tiene para México, así como la significación que reviste para la joven Unión Europea.

Marcela Szymanski nos muestra cómo, tras la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), la UE entendió que no podía quedarse al margen de la competencia comercial en el continente americano, y que, si bien el ingreso per cápita en México no era muy atractivo, el mercado de más de 90 millones de habitantes sin duda lo era.

Además, la posición de la UE en materia de acuerdos de libre comercio ha estado determinada no sólo por las ventajas comerciales que los mismos revisten sino también por su carácter de potencia mundial. Por ello, después de serias diferencias al interior de los órganos supranacionales, la Comisión Europea, “brazo ejecutivo” de la UE, según la denomina Szymanski, proyectó este tratado como una herramienta importante en la política externa de la Unión.

Dentro de los principales puntos de este Acuerdo Global están, por supuesto, la eliminación gradual y recíproca de aranceles de importación y el reconocimiento de la asimetría entre México y la UE, razón por la cual la desgravación arancelaria de nuestros socios europeos concluiría en 2003 y la mexicana hasta 2005. Otro punto importante es que 95% de las exportaciones agrícolas de México gozan ya de acceso preferencial a los mercados europeos, un asunto que es tratado ampliamente por Aguilar, Casco y Rosenzweig, en el apartado dedicado al sector agroalimentario.

Por otra parte, de acuerdo con Isaac Katz, a partir de la entrada en vigor del TLCAN, las cifras, respecto a la inversión extranjera directa (IED) en México por parte de empresas pertenecientes a la UE, disminuyeron considerablemente, pasando de 25% a 9% en la participación total de la IED en nuestro país. Con base en lo anterior se acordó promover la inversión recíproca a través de un intercambio de información, que permitie-

ra identificar oportunidades de negocios, con énfasis en las Pymes. También los prestadores de servicios tendrán la posibilidad de contar con trato nacional y trato de nación más favorecida.

Otro punto importante fue el compromiso de mejorar las condiciones de acceso en las compras de los sectores gubernamentales, así como la promoción de la competencia comercial y el combate a las prácticas monopólicas. Por lo que se refiere a la propiedad intelectual, a juicio de Adalberto González, se confirmaron las convenciones internacionales suscritas por México y los países que hasta entonces formaban parte de la UE, y se estableció un esquema de mecanismos de solución de controversias, donde se privilegia la conciliación y se toma en cuenta la solución de controversias entre particulares, a lo cual se le dedica un apartado completo dentro de la publicación. Este último tema es tratado por Sergio López Ayllón.

Con este acuerdo, la UE no sólo quería establecer sus prioridades en lo que a sus actividades económicas concierne, sino que, al igual que en otras épocas históricas, buscó tener cierta influencia dentro de los procesos políticos que se venían desarrollando en la región. Del mismo modo, la desigual distribución de la riqueza continúa siendo una preocupación para las instituciones europeas; en su propia experiencia, ésta constituye un letargo para los procesos de integración regional. Por ello, un punto lógico es que Europa busque la inclusión, en los acuerdos comerciales que ofrecen a terceros Estados, de cláusulas políticas y/o sociales, lo que en el caso mexicano se denominó "cláusula democrática". Este importante rubro está muy bien analizado en el capítulo del libro elaborado por Orlane Degrelle, donde se enfatiza la importancia de las acciones no gubernamentales y su reconocimiento en el plano internacional.

En cuanto al ámbito de la cooperación, a pesar de enunciarse en 32 artículos del Acuerdo, se observa que ésta se encuentra

centrada principalmente en los aspectos económicos, como explican Berlanga y Sberro, dejando sólo a nivel de difusión lo referente a los ámbitos científico, técnico, educativo y cultural. Lo anterior no excluye la posibilidad de identificar proyectos conjuntos de interés para ambos socios, ya que en el Acuerdo se establecieron esquemas y mecanismos para fomentar este rubro.

Por nuestra parte, se infiere que, no obstante que México ha celebrado ya varios tratados de libre comercio, este acuerdo tiene, con respecto a los anteriores, un alcance mayor. Nuestro país ha adoptado una política exterior orientada a la firma de acuerdos comerciales, apostando así al ingreso privilegiado a los mercados más dinámicos en el ámbito internacional.

El TLCUE muestra igualmente que México es un país dispuesto a comprometerse con el desarrollo integral y que cuenta con los elementos para convertirse en una pieza importante de la economía internacional. Lo anterior también se deriva del acuerdo para elaborar reportes semestrales que permitan medir el impacto de la aplicación del tratado, incluyendo, por supuesto, los ámbitos políticos y sociales.

La lectura detenida de esta obra permitirá que los estudiosos de las relaciones entre México y Europa obtengan una visión clara y sustentada del futuro entre los dos socios a través del conocimiento de las bases para el comercio, la cooperación, la concertación política y la solución de controversias. Si bien la asimilación de los textos de los tratados se antoja complicada, la lectura resulta práctica y enriquecedora gracias a las tablas, las cifras y los cuadros sinópticos que ilustran los acuerdos y procesos, así como las opiniones que los autores vierten entre líneas.

*Susana Garduño Arana*